MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DÉCIMA TERCERA BRIGADA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20246130025110 51**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR13-JEM-B4--29.25

Bogotá D.C., 16 de septiembre de 2024

Doctor
ORLANDO VEGA NAVAS
Director de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia
Av Calle 26 No. 57-83 torre 7 piso 14
Ciudad

ASUNTO: Alcance radicado No. 1-2024-49182 del 26 de julio de 2024.

Solicitud contratación realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos al sistema de integración, comunicaciones y comando y control de la Décima Tercera Brigada.

Con toda atención, me permito dar alcance al asunto de la referencia, dando respuesta a cada uno de los interrogantes mencionados en el radicado de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante radicado No. 2-2024-62033 del 16 de agosto de 2024, así:

1. Se solicita adjuntar el listado detallado de equipos objeto de mantenimiento.

 Respuesta: Los equipos hacen parte del comodato interadministrativo de comodato No. 1154 de 2018, y sus modificatorios, el cual reposa en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

2. Adjuntar el listado de acciones y actividades por equipo, para su correspondiente mantenimiento. O también agrupar por tipo de equipo.

 Respuesta: En el anexo No. 01, aportado por la Décima Tercera Brigada con el requerimiento de cliente externo y sus anexos, el cual fue allegado a la SCJ mediante radicado No. 1-2024-49182 del 26 de julio de 2024, se encuentra la información detallada por subsistemas, sistemas y tipo de equipos, lo cual presenta suficiente detalle para poder realizar los mantenimientos preventivos.

3. Adjuntar las hojas de vida de cada uno de los equipos objeto del mantenimiento. En caso de no tener la documentación, se solicita amablemente indicarlo en la respuesta.

 Respuesta: Se informa mediante el presente que no tenemos las hojas de vida de los mantenimientos.

4. Los equipos, se encuentran en soporte post venta, garantía o EOL.

 Se informa que los equipos, ya no cuentan con soporte post venta, garantía o EOL, la primera fase que se realizó a través del contrato 1035 de 2018, venció su garantía el 29 de julio de 2019, y respecto de la segunda fase que se realizó con el contrato No. 1655 de 2021, la garantía venció el 15 de agosto de 2022.

5. Si se trata de un proveedor único, se solicita adjuntar la certificación que acredita al proveedor único.

 Respuesta: En el radicado No. 1-2024-49182 del 26 de julio de 2024, fueron radicado los documentos que soportan la exclusividad.

6. Si se han realizado actualizaciones al hardware de algunos equipos es importante adjuntar el listado de partes o equipos cambiados o reparados en vigencias anteriores. En caso de no tener la documentación, se solicita amablemente indicarlo en la respuesta.

 Respuesta: Me permito informar que no se tiene el listado de las actualizaciones realizadas a los equipos.

7. Adjuntar los listados o las bitácoras de las recurrencias de cambios, actualizaciones, errores o problemas técnicos. En caso de no tener la documentación, se solicita amablemente indicarlo en la respuesta.

 Respuesta: Me permito informar que no se tienen los listados o las bitácoras de las recurrencias de cambios, actualizaciones, errores o problemas técnicos.

8. Adjuntar la lista o el histórico de repuestos utilizado en las últimas dos vigencias. En caso de no tener la documentación, se solicita amablemente indicarlo en la respuesta.

 Respuesta: La información la lista o el histórico de repuestos utilizados en la última vigencia, se puede observar en los informes en la plataforma Secop II del contrato No. SCJ-1149-2022, en el siguiente enlace https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3516655&isModal=true&asPopupView=true

9. Especificar la justificación del incremento presupuestal (repuesto, servicios, garantías).

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024613002511051**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR13-JEM-B4--29.25

Respuesta: El incremento presupuestal obedece a que el último mantenimiento se realizó con el contrato SCJ-1149-2022, el cual fue prorrogado hasta la vigencia 2023; sin embargo, el presupuesto no fue suficiente para el mantenimiento preventivo y correctivo, así las cosas, la SCJ, asignó dicho presupuesto para la vigencia 2024.

Cordialmente,

Brigadier General **RODOLFO MORALES FRANCO**
Comandante de la Décima Tercera Brigada

Proyectó: Ct Bibiana Suárez
Comunicaciones Br13

Revisó: Dra. Alexandra Sánchez
Asesora Jurídica

Aprobó: CR. Oscar Cañedo
Jefe de Estado Mayor Br13

CBR13